



Ayuntamiento

REGUMIEL DE LA SIERRA

C.I.F.: P - 0931900 - E • C. P.: 09693 • (Burgos)

Plaza de España, nº 1

Télf. y Fax: 947 39 43 91

e. mail: aytoregumiel@terra.es

DON ROBERTO ANTÓN CAMARERO, SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL QUE ES ALCALDESA-PRESIDENTE DOÑA ISABEL ANDRÉS GARCIA,

CERTIFICO:

Que el borrador de acta adjunto, corresponde con lo tratado por la Corporación Municipal en la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el 23 de Febrero de 2015.

Para que conste, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Regumiel de la Sierra, a 23 de Febrero de 2015.

**VºBº
LA ALCALDESA,**

Fdo. Isabel Andrés García.



EL SECRETARIO,



**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

SRA. PRESIDENTA

D^a. ISABEL ANDRÉS GARCÍA

CONCEJALES ASISTENTES

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ
GONZÁLEZ

D^a. NIEVES DE LA TORRE
ORODEA

SECRETARIO

D. ROBERTO ANTÓN
CAMARERO

BORRADOR de la Sesión
Extraordinaria, celebrada el día 23 de
Febrero de 2015.

En el Municipio de Regumiel de la Sierra, a 23 de Febrero de 2015 siendo la hora de las 08,35 h., previa convocatoria al efecto, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. ISABEL ANDRÉS GARCÍA con la concurrencia de los señores Concejales asistentes anotados al margen y con la asistencia de mí el Secretario-Interventor.

Ningún Concejál excusa su
incomparecencia.

Forman parte integrante del presente borrador los acuerdos señalados con los números 1 a 6 inclusive, que han sido adoptados por el Ayuntamiento Pleno y que en folios aparte, por cada uno de ellos, con el texto literal de su aprobación, quedan unidos a aquél.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el orden del día la Sra. Presidenta levantó la Sesión siendo la hora de las 09,38 horas extendiendo el presente borrador que en señal de aprobación firman todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario doy fe.





ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS.

ENUMERACIÓN Y EXTRACTOS

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE ENERO DE 2015.

Por unanimidad de los tres miembros de la Corporación presentes en la Sesión en el citado punto del orden del día, es adoptado el acuerdo de aprobar en todas sus partes el Acta de la Sesión Extraordinaria de 16 de Enero de 2015.

La Sra. Alcaldesa-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 Y FACTURA DE LA MISMA, DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN CONDUCCIÓN DE AGUA”.

Vista la Certificación 3ª, correspondiente a la obra de “Sustitución Conducción de Agua en Regumiel de la Sierra”, llevada a cabo en esta localidad, expedida por el Ingeniero Director de la misma D. José Manuel Martínez Barrio, de fecha 4 de Febrero de 2015, por importe de **DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE Euros con TREINTA Y CINCO Céntimos de Euros, (12.339,35 €)**, ejecutada por el contratista Excavaciones y Transportes Miguel Bonilla Cornejo, de Molinos de Duero, y teniendo en cuenta que se ha llevado a cabo con arreglo a la contratación y Proyecto Técnico, la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda prestarla su aprobación.

Así mismo se da cuenta de la factura nº 12/2015, 5 de Febrero de 2015, correspondiente a la Certificación 3ª de la Obra mencionada anteriormente, presentada por el contratista Excavaciones y Transportes Miguel Bonilla Cornejo, con N.I.F. 72.881.948-P, que ha realizado las obras; y teniendo en cuenta que las mismas se han





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

ejecutado de conformidad con el proyecto técnico, contratación del mismo, y Dirección de Obra, por importe de **DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE Euros con TREINTA Y CINCO Céntimos de Euros, (12.339,35 €)**, incluido el I.V.A., la Corporación Municipal, en votación ordinaria, y por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda prestarla su aprobación.

La Sra. Alcaldesa-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA SOLICITADA POR EXCAVACIONES Y TRANSPORTES MIGUEL BONILLA CORNEJO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN CONDUCCIÓN DE AGUA”.

Visto, que con fecha 14 de Enero de 2015, se recibe escrito por parte de Excavaciones y Transportes Miguel Bonilla Cornejo en relación con la Obra “Sustitución Conducción de Agua en Regumiel de la Sierra”, por la que se solicita prórroga para la ejecución de la misma: “...Debido a la climatología sufrida durante gran parte del mes de Noviembre y parte del mes de Diciembre, las obras se han visto ralentizadas..., solicitamos una prórroga de mes y medio...”.

Considerando, que según el contrato administrativo de fecha 29 de Octubre de 2014 firmado entre el Ayuntamiento y el adjudicatario de la obra, en su Cláusula Segunda se recoge un plazo de ejecución de dos meses desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Considerando, que el Acta de Comprobación del Replanteo se firmó con fecha 15 de Noviembre de 2014 por parte de la Dirección de Obra y empresa adjudicataria; debiendo finalizar la obra con fecha 15 de Enero de 2015.

Visto, que con fecha 20 de Enero de 2015 el Director de Obra, emitió el oportuno informe sobre la solicitud de prórroga solicitada:

“...En la actualidad se encuentran prácticamente concluidas las obras,...

...Dos circunstancias han alterado las previsiones de ejecución de los trabajos; una la coincidencia de los trabajos con la retirada de astillas procedentes de la trituración de una poda del monte, lo que provocó la paralización de la excavación para permitir el paso de los camiones, varias veces al día; la otra ha sido la mala climatología del mes de Noviembre y parte de Diciembre...





...Por estos motivos esta Dirección Facultativa Informa Favorablemente...

Considerando, que se cumple con lo dispuesto en el artículo 202 del Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos.

Visto, que se ha cumplido el trámite del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Contratos.

La Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, tres de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA**:

Primero.- Conceder a Excavaciones y Transportes Miguel Bonilla Cornejo la prórroga de mes y medio para que proceda a la finalización de la Obra “Sustitución de Conducción de Agua en Regumiel de la Sierra”, pasando a ser la fecha de finalización de las mimas el 28 de Febrero de 2015.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución tanto al interesado como a la Dirección de Obra.

La Sra. Alcaldesa-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

4º.- DACIÓN EN CUENTA AL PLENO DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia, de fecha 16 de Febrero de 2015, que literalmente se transcribe a continuación:

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	316.633,44	275.650,78	
b) Otras operaciones no financieras	159.192,53	114.793,91	



**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**
C.I.F. P0931900E

1. Total Operaciones no financieras (a + b)	475.825,97	390.444,69	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	475.825,97	390.444,69	85.381,28
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			63.434,47
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.666,99
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			145.148,76

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		208.201,35
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		42.604,09
- (+) del Presupuesto corriente	19.738,44	
- (+) del Presupuesto cerrado	6.365,74	
- (+) de operaciones no presupuestarias	16.499,91	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		177.941,73
- (+) del Presupuesto corriente	39.404,20	
- (+) del Presupuesto cerrado	86.061,91	
- (+) de operaciones no presupuestarias	52.475,62	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		72.863,71
II. Saldos de dudoso cobro		5.327,17
III. Exceso de financiación afectada		13.366,30
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		54.170,24

Segundo.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	474.580,00
Modificaciones de créditos	43.663,00





Créditos definitivos	518.243,00
Gastos Comprometidos	432.471,42
Obligaciones reconocidas netas	390.444,69
Pagos realizados	351.040,49
Obligaciones pendientes de pago	39.404,20
Remanentes de crédito	127.798,31

Tercero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	474.580,00
Modificaciones de previsiones	43.663,00
Previsiones definitivas	518.243,00
Derechos reconocidos netos	475.825,97
Recaudación neta	456.087,53
Derechos pendientes de cobro	19.738,44
Exceso previsiones	42.417,03

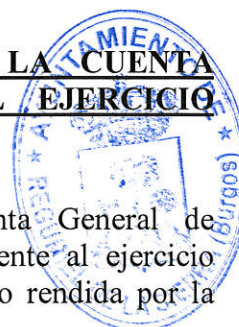
Cuarto.- Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Los concejales dan por enterados del contenido del mismo.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

La Intervención ha procedido a la lectura de la Cuenta General de AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA correspondiente al ejercicio 2014 con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**
C.I.F. P0931900E

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, este Pleno constituido como Comisión Especial de Cuentas, habiendo examinado y deliberado previamente,

DICTAMINA:

Primero.- Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	316.633,44	275.650,78	
b) Otras operaciones no financieras	159.192,53	114.793,91	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	475.825,97	390.444,69	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	475.825,97	390.444,69	85.381,28
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			63.434,47
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.666,99
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			145.148,76

Remanente de Tesorería	
Conceptos	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	208.201,35
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	42.604,09



- (+) del Presupuesto corriente	19.738,44	
- (+) del Presupuesto cerrado	6.365,74	
- (+) de operaciones no presupuestarias	16.499,91	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		177.941,73
- (+) del Presupuesto corriente	39.404,20	
- (+) del Presupuesto cerrado	86.061,91	
- (+) de operaciones no presupuestarias	52.475,62	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		72.863,71
II. Saldos de dudoso cobro		5.327,17
III. Exceso de financiación afectada		13.366,30
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		54.170,24

Segundo.- Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo y ocho días más, se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tercero.- En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

Cuarto.- Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.

La Sra. Alcaldesa-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

Examinado el expediente del Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 149 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno su aprobación, presentado el siguiente resumen:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	98.300,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	147.480,00
3	GASTOS FINANCIEROS	9.200,00





AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA
 C.I.F. P0931900E

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	64.420,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		332.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	92.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	87.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	48.300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	15.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		332.000,00

Se formula pues sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 146.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras una exposición sucinta de las aplicaciones presupuestarias, tanto de ingresos como de gastos, se abre un turno de debate.

Promovida votación el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, tres de los siete que legalmente lo componen,
ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:





Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	98.300,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	147.480,00
3	GASTOS FINANCIEROS	9.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	64.420,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		332.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	92.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	87.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	48.300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	15.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		332.000,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.



**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

En cumplimiento de lo previsto en el art. 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

La Sra. Alcaldesa-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

La Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la Sesión a las 09,38 horas, de lo que como Secretario doy fe.

En Regumiel de la Sierra, a 23 de Febrero de 2015.

LA ALCALDESA,



EL SECRETARIO,